

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 10 de septiembre de 2020, siendo las 20:00 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reúnen en el salón de sesiones, los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la cuál habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales asistentes:

P.P.: D. Jesús Ángel Ligeró García
D^a Ana Isabel López Jiménez.
D. David González Hernán.

PSOE: D. Mario González Sánchez Carnerero.
D^a M^a del Carmen Arias Ruiz

Concejales ausentes:

P.P.: D^a Judith Fernández Montes Jiménez

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de seis de sus siete sus miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 20:00 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN
 - 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR
 - 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
 - 4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO DE ACERADOS EN POLÍGONO.
 - 5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.
 - 6.- INFORMES DE ALCALDÍA.
 - 7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
 - 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.
 - 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las Actas de la sesiones anteriores, 02/2020 y 03/2020, repartidas junto con la convocatoria de la presente sesión.

Por el Sr. Secretario se expone que hay un error en el encabezamiento del acta de la sesión 02/2020 de 2 de julio así donde pone:

“ Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de seis de sus siete sus miembros de pleno derecho”

Debe poner:

“Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de cinco de sus siete sus miembros de pleno derecho”

Aprobada la rectificación por unanimidad y no habiendo más consideraciones ambas actas quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados ya que no hay Acuerdos de la Junta de Gobierno Local desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de abril de 2020, y no realizándose ninguna consideración al respecto se pasa al siguiente asunto del Orden del Día.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO DE ACERADOS EN POLÍGONO.

Visto expediente, de modificación del contrato de obra de ACERADOS EN POLÍGONO, adjudicado a la empresa FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA S.L, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (competencia delegada), y consistente en modificación no prevista en

2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, derivada de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, debido a que El centro de transformación prefabricado de hormigón, recogido en la partida 3.2 del capítulo 3 INSTALACIONES ELECTRICIDAD del proyecto de obra ACERADOS EN POLIGONOS, no es el autorizado por Unión Fenosa. Por lo que se decide no ejecutar dicha partida.

Visto que se otorgó plazo de audiencia al contratista y al redactor del proyecto, y que no se presentaron alegaciones.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

Vista la conformidad del contratista.

Visto que la modificación no supone un incremento de gastos para el Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y en particular, el régimen de las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 205 LCSP 2017), así como lo establecido en el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, con relación a la modificación del contrato de obra.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras de ACERADOS EN POLÍGONO, adjudicado a la empresa FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA S.L por el precio inicial de 77.450,00 euros más 16.264,50 euros correspondientes al IVA , ascendiendo el importe de la modificación del contrato a una baja de 31.174,90 euros IVA excluido.

SEGUNDO.- Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión de Cuentas emitido en fecha 2 de julio de 2020.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado según consta en el certificado de Secretaría de fecha 4 de septiembre de 2020.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por la unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

ACUERDO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1º NUEVAS MEDIDAS COVID-19

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión con los establecimientos de hostelería del municipio, para tomar medidas para su seguridad y para la de sus clientes.

Se acordó por unanimidad (recomendar a los clientes que no consuman en la barra ni comida, ni bebida.) mejor pedirlo y hacerlo en las mesas.

También se informa de la reunión mantenida con representantes de la población rumana del municipio, para pedirles que trasladen a sus familiares, amigos y compañeros que tienen que hacer uso de la mascarilla, que no pueden beber en la vía pública, que las reuniones de amigos y familiares tienen que ser menos de 10 personas, que en los coches cuando van más de uno a trabajar también la tienen que llevar puesta.

Se informa de la adopción de las siguientes medidas:

- Cierre del parque infantil por prevención y precaución.
- El mercadillo solo hemos dejado puestos de alimentación y limpieza.

Igualmente dice que ha mantenido varias reuniones con el médico de cabecera de nuestro consultorio para que me informe de la situación del coronavirus en nuestro municipio. Como es sabido la Consejería de sanidad solo publica los casos de los municipios mayores de 1000 habitantes. A los pequeños no nos tienen en consideración, ya hemos reclamado para que nos incluyan en ese listado. Tampoco nos llaman para informarnos de los casos positivos que hay, he tenido que ser yo el que he ido a la consulta para informarme.

2º COLEGIO Y COMIENZO DE CLASES

Para el comienzo del colegio se ha hecho una limpieza a fondo general, se han instalado dispensadores de jabón y papel en todos los baños, hemos colocado los

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

dispensadores de gel que nos han dado los profesores, se han retirado todas las sillas y mesas que no van a utilizar, se les ha dado 11 papeleras porque la junta solo les ha enviado 2 papeleras con tapa para todo el colegio.

Se les ha dado dos termómetros, y se les va a dejar las instalaciones deportivas que nos han pedido.

Pista polideportiva y pabellón para los días de lluvia para hacer educación física.

Se ha realizado un protocolo muy exhaustivo de limpieza y desinfección para el colegio.

La semana que viene se le hará entrega a cada alumno una riñonera con 2 porta mascarillas, 2 sujeta mascarillas, 1 bote de gel hidroalcohólico.

También se están realizando tareas de raspado de la pintura de la fachada, revestimiento en zonas deterioradas, imprimación y pintura.

También vamos a sacar mañana una convocatoria para crear una bolsa para buscar a una persona para limpieza y desinfección del colegio en horario lectivo.

3º RED FIBRA ÓPTICA

Se informa que Telefónica/movistar desde la semana que viene va a dar servicio de fibra óptica a nuestra población y ya se podrá contratar con una oferta de lanzamiento que ha lanzado Movistar.

4º ADQUISICIÓN MAQUINA BARREDORA

Se informa que en este mes de septiembre tendremos la barredora para poder realizar trabajos de limpieza.

5º PLAN ZZRRDD

Se informa que esta semana se ha convocado las bases para contratar a 3 personas para el plan de zonas deprimidas para empezar a trabajar en octubre.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se presentaron.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

5

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% de los remanentes de Tesorería generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que han cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes del PSOE en la entidad, más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero..

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones€ -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020. Un Procedimiento en el que el gobierno sólo ha negociado con los representantes socialistas y de IU- Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución .
3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:
 - no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
 - no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
 - provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
4. El compromiso del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
5. Y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

6. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno concreto
7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los portavoces de grupos políticos del Congreso, Senado y de las Cortes Regionales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Llanos del Caudillo, a 2 de septiembre de 2020.

Así tras el breve debate el Pleno de Llanos del Caudillo por los 4 votos a favor de los miembros del grupo popular y las dos abstenciones de los miembros del grupo socialista, ACUERDA

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 04/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ÚNICO.- Aprobar la moción en los términos antes expuestos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Por parte del Sr. González se toma la palabra para preguntar acerca de las reiteradas ausencias de la Concejala del Grupo Popular D^a Judith Fernández Montes Jiménez, porque según le han informado habría presentado su dimisión, a su vez quieres saber que de ser así quien está realizando sus funciones.

Por parte del Sr. Alcalde, se responde que no ha presentado sus dimisión de forma oficial, y que tan sólo se ha interesado acerca de ello mediante Whatsapp, hablando con el secretario. Por otra parte dice que él está realizando las funciones que no realiza Judith.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, todo lo cual como Secretario certifico.

VºBº

El Alcalde Presidente

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde

El Secretario.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez